PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		13/03/2024 12:10:56	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwP306M6l15sopnLC9p2rTtv0Xu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO. NÚMERO DE UNIDADES A SUMINISTRAR.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO QUE DEBEN REUNIR LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL SUMINISTRO.

2.1.- LOTE Nº1 . FURGONETA

2.2.- LOTE N.º 2.VEHÍCULO TURISMO SEDÁN HÍBRIDO.

3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
4.- DOCUMENTACIÓN.
5.- MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO.
6.- KILOMETRAJE.
7.- PLAZO DE ENTREGA.
8.- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS .
9.- MANTENIMIENTO, AVERÍAS, REPARACIONES, SUSTITUCIONES Y SINIESTROS.
10.- SEGUROS.
11.- FACTURACIÓN.
12. VEHÍCULOS A ENTREGAR.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que regirán el suministro de vehículos, mediante la modalidad de Renting, necesarios para el desarrollo de la actividad laboral y prestación de servicio público de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Los elementos a suministrar para esta contratación se distribuyen en los siguientes lotes:

Lote 1. Furgoneta. (Una)
Lote 2. Vehículo Turismo Sedán Híbrido. (6)

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMO QUE DEBEN REUNIR LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL SUMINISTRO.

2.1.LOTE N.º 1: FURGONETA.

1. Furgoneta solo para pasajeros con la siguiente configuración:
• Tres filas de asientos:
• Primera fila formada por dos asientos: conductor y acompañante.
• Segunda fila formada por dos asientos y mesa de trabajo plegable. Estos dos asientos admitirán una doble configuración: orientados en el sentido de la marcha (mirando hacia adelante) y orientados en sentido contrario de la marcha (mirando hacia detrás).
• Tercera fila formada por dos asientos reclinables.
2. Longitud total igual o superior a 5 metros.
3. Color oscuro metalizado con paragolpes y molduras pintados en color carrocería.
4. Cristales tintados en el compartimiento pasajeros.
5. Puertas:
◦ Dos puertas delanteras (conductor y copiloto).
◦ Dos puertas laterales correderas para acceso a la 2ª y 3ª fila de asientos.
◦ Portón trasero de una hoja.
6. Llantas de aleación.

Motorización y combustible:

7. Potencia mínima: 140 kw (190 CV).
8. Combustible: Diésel.
9.Tracción a las 4 ruedas.
10. Tipo de cambio: Automático.
11. Dirección asistida eléctrica.
12. Función de parada y arranque ECO.

Seguridad:
13. Frenos: • De disco en eje delantero y trasero.
14. Sistema antibloqueo de frenos, sistema de ayuda a la frenada de urgencia y sistema de control de estabilidad o similares.
15. Sistema de aviso al conductor por pérdida de concentración.

16. Ayuda al arranque en pendiente.
17. Sensor de parking delantero y trasero, además de ayudas activas al aparcamiento.
18. Cámara de conducción trasera.
19. Pareja de triángulos de señalización.
20. Chaleco homologado.
21. Airbags de torax y de cadera en asientos delanteros.

Equipamiento y confort:

22. Sistema para acondicionar la temperatura con climatizador
23. Apoyacabezas delanteros regulables en altura e inclinación.
24. Volante ajustable en altura e inclinación.
25. Retrovisores exteriores abatibles automáticos.
26. Elevalunas eléctricos.
27. Cierre centralizado.
28. Sensor de lluvia.
29. Autoencendido de luces.
30. Luces antinieblas delanteras y traseras.
31. Juego de alfombrilla originales.
32. Equipamiento de audio con altavoces delanteros y traseros.
33. Tomas de 12v en todo el habitáculo, tanto en zona de conductor como en zona de pasajeros.
34. Pantalla táctil multifunción con navegador y/o conectividad de la pantalla con smartphones.
35. Mesa plegable.

2.2.LOTE N.º 2: VEHÍCULO TURISMO SEDÁN HÍBRIDO

Tipo de vehículo: Vehículos turismo sedán Híbrido auto-recargable (no enchufable).
- De 4 o 5 puertas.
- Color: Gris Oscuro.
- Caja de cambio automática.
- Combustible: Gasolina.
- Potencia combinada: Mayor o igual a 110 CV.
- Potencia motor eléctrico: Mayor o igual a 60 CV.
- Control de Estabilidad.
- Airbag de conductor y acompañante y airbag asientos traseros.
- Sistema de frenado antibloqueo.
- Dirección asistida.
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos.
- Lunas traseras tintadas que ofrezcan protección contra los rayos ultravioleta UV.
- Aire acondicionado climatizador.
- Cámara de conducción trasera.
- Capacidad (personas / Nº de asientos): 5 plazas.
- Longitud mínima del vehículo de 4.200 mm.
- Luces antinieblas delanteras y traseras.
- Rueda de repuesto.
- Elementos y herramientas básicas: Elevador, llave de ruedas, luces de preseñalización de peligro

(señal V-16) y 2 chalecos alta visibilidad reflectante.
- Extintor de vehículo con soporte.
- Sistema de sonido con bluetooth incorporado.
- Alfombrillas de goma.
- Navegador en pantalla integrado.

3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las personas licitadoras presentarán documentación en la que harán constar modelo, versión y características técnicas del vehículo ofertado. Con dicha documentación debe quedar acreditado el cumplimiento de las características técnicas mínimas descritas en el apartado segundo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá solicitar a las personas licitadoras aclaración y/o ampliación de la documentación presentada

4.- DOCUMENTACIÓN:

Los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente en el momento de la entrega (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación; seguro en vigor; copia del contrato de alquiler; partes de accidente) y cualquier otra documentación exigida por las normas vigentes teniendo en cuenta los vehículos y los accesorios que lleven.

5.- MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO:

La modalidad del suministro objeto de licitación deberá ser en alquiler durante 48 meses, prorrogable 12 meses con las mismas condiciones. Para ejecutar la opción de 12 meses de prórroga, la Consejería tendrá que avisar a la empresa adjudicataria con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

6.- KILOMETRAJE:

La estimación de kilometraje para el conjunto de cada lote es de 30.000 km vehículo/año, siendo 120.000 el kilometraje previsto para los 4 años que dura el alquiler. El cómputo de la cuota de los kilómetros se realizará por el conjunto de los km recorridos por el total de los vehículos y por los meses contratados.

7.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 90 días desde la formalización del contrato.

8.- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

La empresa contratista deberá entregar los vehículos nuevos y con los accesorios y equipamiento para cada lote mencionados en el punto 2.

La entrega de los vehículos objeto del presente suministro se realizará en la dirección que la Administración especifique de Servicios Centrales.

Los vehículos objeto del presente suministro se recepcionarán y devolverán con el depósito totalmente lleno.

Para cada recepción y devolución de vehículo se cumplimentará un acta que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona asignada por la Consejería. En dicha acta se harán constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

En cualquier caso, la entrega y retirada de los vehículos serán consensuadas entre la empresa y la Consejería y deberá indicarse al menos la siguiente información: fecha de entrega o retirada, matrícula y lugar de entrega o retirada.

9.- MANTENIMIENTO, AVERÍAS, REPARACIONES, SUSTITUCIONES Y SINIESTROS.

La empresa adjudicataria remitirá un protocolo detallado sobre los pasos a seguir en cada caso de mantenimientos, averías, siniestros y multas.

Todos los vehículos objeto del presente suministro dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora que, como mínimo, responderá a las indicaciones de los fabricantes. De forma especifica para sustitución de los neumáticos, éstos se deberán reponer en función del desgaste y con marcas de primer fabricante. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará antes de los dos años o en su caso 40.000 km.

Con carácter general, el contratista se hará cargo de todos los costes derivados de los mantenimientos, reparaciones a que hubiera lugar, incluido el siniestro total.

Excepcionalmente, si el contratista entendiera que los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupante del vehículo, deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a la Consejería, y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando: matrícula, tipo de avería detectada, coste estimado, motivos por los que se considera una posible negligencia flagrante en el uso del vehículo.

La Consejería nunca se hará cargo de este tipo de avería si por parte del contratista se hubiera realizado la reparación sin su autorización. En ningún caso, se admitirá como uso indebido, los golpes en los bajos del vehículo, ni el desgaste aparentemente irregular de piezas consumibles.

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., el contratista ofertará una red de talleres concertados en todas las provincias andaluzas y una distancia entre talleres inferior a 50 km, debiendo aportar el listado de dichos talleres. En casos de imposibilidad se podrá ofertar un taller móvil que sustituya en alguna zona el taller concertado. Los traslados a los que hubiera lugar serán realizados por el personal de la Consejería cuando las circunstancias lo permitan, si no fuera posible, la empresa adjudicataria deberá realizar el traslado por sus medios.

Para aquellas averías o siniestros que necesiten más de 48 horas para su reparación, se suministrará un vehículo de sustitución de la misma tipología que el vehículo sustituido.

10.- SEGUROS:

Todos los vehículos deberán estar correctamente asegurados. A tal efecto, el contratista hará entrega de una certificación de la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos. Independientemente de esto,cada vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente , así como, el recibo o copia de su vigencia.

El contratista deberá tener aseguradas las coberturas mínimas siguientes:
◦ Responsabilidad civil obligatoria.
◦ Responsabilidad civil a terceros, voluntaria limitada a 50 millones de euros.
◦ Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
◦ Seguro del conductor y ocupantes con un capital mínimo por muerte o invalidez de 30.000 € y gastos de asistencia médica ilimitados.
◦ Defensa jurídica y reclamación de daños.
◦ Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
◦ Gestión de multas.

En lo referente a la gestión de multas, el contratista pondrá a disposición de la Consejería un protocolo detallado con el procedimiento a seguir y plazos de tramitación. La Consejería se encargará tan solo del proceso de identificación del conductor. En aquellos casos, en que la sanción se produzca por falta de documentación, revisiones o cualquier otra circunstancia achacable al contratista y la Consejería se vea en la obligación del abono de la misma, ésta será descontada de la facturación mensual

11.- RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA:

La empresa adjudicataria designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todas las incidencias que se produzcan. El responsable de flota se encargará de la tramitación de todos los movimientos que se produzcan en la flota (nuevas peticiones, cancelaciones, traslados, incidencias, sustituciones, mantenimiento, siniestros, etc.) y deberá tener disponibilidad durante las 24 horas y los 365 días del año.

El adjudicatario deberá contar con los medios propios necesarios (personal y medios técnicos) para llevar a efecto con éxito los servicios objeto del presente contrato y así, asegurar la calidad del servicio. Los Servicios Centrales designarán a una persona de contacto para servir de interlocutor y canalizador de todas las incidencias que se produzcan

12.- FACTURACIÓN:

La facturación del suministro se efectuará mensualmente en función de la flota puesta a disposición de la Consejería, de los tipos de vehículos y durante el periodo que se encuentra el contrato en vigor.

La fecha de comienzo de facturación será el día siguiente a la fecha de entrega del vehículo. No serán facturados los vehículos destinados a sustitución ni cortesías

13.- VEHÍCULOS A ENTREGAR.

Como parte del precio se entregarán a las empresas adjudicatarias, los vehículos que se adjuntan en Anexo I de conformidad con la valoración y los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Serán las empresas adjudicatarias quienes gestionen la baja de los mismos y la entrega a los Centros Autorizados de Tratamientos (CAT).

CONSEJERA TÉCNICA

Fdo.: Rocío Setefilla Nieto Luque

ANEXO I

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A ENTREGAR COMO PARTE DE PRECIO

PROVINCIA	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	FECHA MATRICULA-CIÓN	Kms	PRECIO
SEVILLA	TOYOTA	PRIUS	6221 FZV	07/02/08	336.048	300 €
SEVILLA	PEUGEOT	508	6004 JKN	10/12/15	318.000	300 €
SEVILLA	TOYOTA	PRIUS	1043 FJS	21/12/06	250.000	300 €
SEVILLA	TOYOTA	PRIUS	6203 FZV	07/02/08	278.269	300 €
SEVILLA	CITROEN	C4	4309 FJW	27/12/06	329.802	300 €
SEVILLA	PEUGEOT	407	8183 DDY	28/12/04	400.000	300 €
SEVILLA	PEUGEOT	508	8966 FRL	12/06/07	315.926	300 €